

Memorando Nro. EPMHV-GOU-2025-1144-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025

PARA: Sra. Mgs. María Gabriela Morales Escobar
Directora de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Certificación POA - PAI del proceso de contratación para el ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO "ARENA CULTURAL DEL SUR".

De mi consideración:

La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de los principios de urbanismo democrático recogidos en el Plan de Gobierno, apunta a una gestión del territorio que asegure el ejercicio de derechos y la vida plena de todas y todos los ciudadanos dentro del Distrito Metropolitano; por lo que en concordancia con el eje: 1: Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana y, 3: Bienestar, derechos y protección social del Programa de Gobierno 2023 - 2027 la alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra desarrollando el proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR" a realizarse en el predio Nro. 3588768, con clave catastral Nro. 3200719001, del sector Intillacta, parroquia Quitumbe.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1883-O, de fecha 12 de agosto de 2025 (*Anexo 1*), la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial informó a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que ha planteado el programa arquitectónico, así como dos alternativas de implantación del escenario y de las edificaciones que formarán parte del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR".

Mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1239-O, de fecha 18 de agosto de 2025 (*Anexo 2*), la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remitió a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la propuesta económica para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1932-O, de fecha 19 de agosto de 2025 (*Anexo 3*), la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial informó a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda lo siguiente: "(...) siendo la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda el operador urbano del DMQ y ente ejecutor de las políticas de planificación urbana de la ciudad, solicito a Usted que dentro de sus competencias y del marco de la normativa legal vigente, se realicen todas las gestiones correspondientes para que se considere dentro de sus proyectos de inversión la ejecución del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR"; así mismo se realicen las gestiones pertinentes para contar con el presupuesto requerido."

Mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1246-O, de fecha 19 de agosto de 2025 (*Anexo 4*), la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial que: "(...) se gestione en el sector la asignación de recursos municipales a favor de la EPMHV en el año 2025 para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR" (...)"

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2025-1951-O, de fecha 20 de agosto de 2025 (*Anexo 5*), la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, indicó a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda lo siguiente: "(...) la Unidad de Planificación de esta secretaría, ha realizado el análisis pertinente de recursos, se han identificado saldos disponibles no comprometidos en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por lo que, a fin de atender la necesidad de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, solicito iniciar las gestiones correspondientes para el traspaso de crédito (...) para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2025-2383-O, de fecha 19 de septiembre de 2025 (*Anexo 6*), la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, remitió a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la ficha de titularidad y categoría DMBI-GII-2025-0858 correspondiente al predio Nro. 3588768, en

Memorando Nro. EPMHV-GOU-2025-1144-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025

el cual se tiene previsto implantar el proyecto "Arena Cultural del Sur".

Mediante Resolución 011-2025-002 de 24 de septiembre de 2025 (Anexo 7), el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en Sesión Extraordinaria celebrada el mismo día, resolvió: "Artículo 1.- Conocer y aprobar la reforma al Presupuesto General y Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
Recursos Municipales.	8.787.606,94	1.067.414,44	9.855.021,38
Recursos Propios	11.106.545,37	626.701,87	11.733.247,24
Total	19.894.152,31	1.694.116,36	21.588.268,62

La resolución se fundamenta en los base en los informes Nro. DP-066-2025 y Nro. EPMHV-DF- 2025-246-INF de 17 de septiembre de 2025; y, Nro. EPMHV-DAJP-2025-045 de 18 de los mismos mes y año, suscritos por las Directoras de Planificación, Financiera y de Asesoría Jurídica y Patrocinio respectivamente, mismos se incluyen como anexos a la presente resolución y son de responsabilidad de los servidores que los emiten, informes que han sido acogidos, valorados, aprobados y remitidos por el señor Gerente General mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1409- O de 19 septiembre de 2025, de conformidad con el inciso final del artículo 134 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito."

Con oficio Nro. EPMHV-GG-2025-1447-O, de fecha 25 de septiembre de 2025 (Anexo 8), la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial lo siguiente: "(...) En virtud a la solicitud de incremento / aumento del techo presupuestario, en sesión ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV) Nro. 011-2025, realizada el 24 de septiembre de 2025, se aprobó el incremento / aumento del techo presupuestario con recursos municipales (fuente 001) por un valor de USD 132.814,26 para la elaboración de los estudios técnicos del proyecto "ARENA CULTURAL DEL SUR" (...) solicito se disponga a quien corresponda se realicen las gestiones pertinentes para continuar con el proceso de traspaso de recursos"

Mediante memorando Nro. EPMHV-DP-2025-0972-M, de fecha 14 de octubre de 2025 (Anexo 9), la Dirección de Planificación de la EPMHV informó a la Gerencia de Operación Urbana lo siguiente: "Mediante Memorando Nro. EPMHV-DF-2025-2331-M, la Directora Financiera comunicó a esta Dirección que, con fecha 08 de octubre de 2025, se registraron y aprobaron en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) las modificaciones presupuestarias AMP Nro. 56 y AMPLI Nro. 14, por un monto total de USD 1.187.814,27. Con este incremento en el techo presupuestario, se ejecutarán los procesos de estudios técnicos del proyecto Arena Cultural del Sur, por un valor de USD 132.814,26. En tal sentido, remito el memorando referido para las gestiones pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias, con el fin de ejecutar los recursos en el presente ejercicio fiscal".

Mediante memorando Nro. EPMHV-GOU-2025-0965-M, de fecha 16 de octubre de 2025 (Anexo 10), la Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV notificó el conocimiento y el inicio del proceso de contratación del Estudio de Mecánica de Suelos para la Elaboración del Diseño del Proyecto "Arena Cultural del Sur".

Posteriormente, se elaboró el Informe de Necesidad Nro. EPMHV-GOU-DEP-2025-010, de fecha 10 de noviembre de 2025 (Anexo 11). Mediante memorando Nro. EPMHV-DEP-2025-1057-M, de fecha 19 de noviembre de 2025 (Anexo 12) se solicitó el "(...) registro de la necesidad institucional en el SOCE, con una temporalidad de dos (02) días para la recepción de ofertas del proceso de contratación para el ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO "ARENA CULTURAL DEL SUR"."

Memorando Nro. EPMHV-GOU-2025-1144-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025

Mediante Memorando Nro. EPMHV-GOU-2025-1135-M, de fecha 03 de diciembre de 2025 (*Anexo 13*), la Gerencia de Operaciones solicitó a la Gerencia Técnica: *“Considerando que el Ing. Santiago Criollo Ñacata posee pleno conocimiento del objeto del proceso, así como de sus antecedentes técnicos y administrativos, correspondiente al “Estudio de Mecánica de Suelos para la Elaboración del Diseño del Proyecto ‘Arena Cultural del Sur’”, me permito solicitar que dicho servidor continúe prestando el contingente técnico en la fase preparatoria del citado proceso de contratación, a fin de garantizar la consistencia y continuidad técnica requerida.”*

Mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2025-0668-M, de fecha 03 de diciembre de 2025 (*Anexo 14*), la Gerencia Técnica al respecto del requerimiento realizado por la Gerencia de Operación Urbana señaló: *“(…) en virtud de que el mencionado servidor ha venido participando en la elaboración de los insumos técnicos que dieron inicio a la fase preparatoria del procedimiento de “Estudio de Mecánica de Suelos para la Elaboración del Diseño del Proyecto ‘Arena Cultural del Sur’”, y considerando que dicha fase constituye un componente esencial para el adecuado desarrollo del proceso, así como la experiencia técnica previamente aportada por el profesional, se estima pertinente que continúe brindando soporte técnico en las actividades previstas para esta fase, en coordinación con las áreas responsables, (…)”*.

Mediante el Informe de Estudio de Costos efectuado Nro. EPMHV-GOU-DEP-2025-013, de fecha 04 de diciembre de 2025 (*Anexo 15*), el servidor responsable del Proyecto, Ing. Santiago Criollo y el Director de Ejecución de Proyectos, concluyeron: *“Del análisis técnico - económico efectuado, se determina que las propuestas de los Proveedores N.º 3, N.º 4 y N.º 5 cumplen con los parámetros establecidos en el Registro de Necesidad y presentan valores consistentes con el mercado. La oferta de USD 14.810,00 + IVA se identifica como la alternativa que optimiza el uso de recursos públicos, conforme al artículo 74 del Reglamento General de la LOSNCP, al integrar calidad técnica, alcance completo y razonabilidad del costo. En virtud de ello, dicho monto se adopta como presupuesto referencial del Estudio de Mecánica de Suelos para el proyecto “Arena Cultural del Sur”.”*

Por lo expuesto y con base en la planificación POA/PAI 2025 aprobada, solicito gentilmente:

1. Modificar el nombre de la Subtarea ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS - ARENA SUR y establecer como denominación de la Subtarea *“ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO “ARENA CULTURAL DEL SUR”*.
2. Emitir la Certificación POA-PAI correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para el procedimiento, denominado, *“ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO “ARENA CULTURAL DEL SUR”*. por un valor de USD. 14.810,00 conforme la matriz adjunta, debidamente suscrita.

Nota.- Lineamientos, formato e información de la matriz fueron coordinados previamente con la Dirección de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. José Adolfo Morales Rodríguez

Gerente de Operación Urbana

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA DE OPERACIÓN URBANA

Memorando Nro. EPMHV-GOU-2025-1144-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025

Anexos:

- Anexo 1. GADDMQ-SHOT-2025-1883-O_solicitud_información_presupuesto_Arena_cultural_Sur.pdf
- Anexo 2. EPMHV-GG-2025-1239-O_respuesta_solicitud_información_presupuesto_Arena_cultural_Sur.pdf
- Anexo 3. GADDMQ-SHOT-2025-1932-O_solicitud_ejecución_estudios_proyecto_arena_cultural_sur.pdf
- Anexo 4. EPMHV-GG-2025-1246-O_respuesta_solicitud_ejecución_estudios_proyecto.pdf
- Anexo 5. GADDMQ-SHOT-2025-1951-O_solicitud_traspaso_crédito_para_elaboración_estudios.pdf
- Anexo 6. GADDMQ-SHOT-DMGT-2025-2383-O_ficha_titularidad_y_categoria_predio_3588768.pdf
- Anexo 7. Resolución_No. 011-2025-002.pdf
- Anexo 8. EPMHV-GG-2025-1447-O_Incremento_Techo_Presupuestario.pdf
- Anexo 9. EPMHV-DP-2025-0972-M-1_Aprobación_de_modificaciones_presupuestarias.pdf
- Anexo 10. EPMHV-GOU-2025-0965-M_Conocimiento_Inicio_Proceso.pdf
- Anexo 11. Informe de Necesidad EPMHV-GOU-DEP-2025-010 - Arena Cultural Sur-s.pdf
- Anexo 12. EPMHV-DEP-2025-1057-M_Registro_de_necesidad.pdf
- Anexo 13. EPMHV-GOU-2025-1135-M_Solicitud_de_Apoyo_Técnico.pdf
- Anexo 14. EPMHV-GT-2025-0668-M_Pronunciamento_de_la_Gerencia_Técnica.pdf
- Anexo 15. Estudio de costos - Consultoría Arena del Sur.pdf
- Anexo_solicitud_CERTIFICACIÓN_POA-PAI_2025_Estudio de Suelos Arena Sur.xlsx

Copia:

Srta. Mgs. Mónica Cristina Cachipundo Amagua

Directora de Gestión Técnica

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Arq. Diego Armando Andrade Badillo

Director de Ejecución de Proyectos

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE
PROYECTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Ing. Alex Santiago Criollo Ñacata

Especialista de Gestión Técnica 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Srta. Ing. Pamela Mishell Chimarro Alomoto

Asistente de Gestión Técnica 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-8348

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Rebeca Fernanda Quinzo Taipe	EPMHV-DTHA	2025-12-04
Elaborado por: Alex Santiago Criollo Ñacata	EPMHV-GT-DGT	2025-12-04
Revisado por: Diego Armando Andrade Badillo	EPMHV-DEP	2025-12-04

